Año de 1958 Miércoles 26 de Febrero Núm. 25

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Presidencia del Gobierno

ORDEN *de 18 de febrero de 1958 por la que se amplía el plazo de presentación de declaraciones de Ayuda Familiar correspondiente al año 1958.*

Ilmos. Sres.: A fin de evitar graves perjuicios a los funcionarios de la Administración pública y a los pensionistas de las Clases Pasivas del Estado que, estando acogidos a los beneficios de la Ayuda Familiar, hubiesen omitido presentar sus declaraciones en los oportunos plazos reglamentarios,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.° Las Comisiones de Ayuda Familiar admitirán a trámite las peticiones de Ayuda suscritas por los funciones en activo o pasivos perceptores de dicho beneficio presentadas con posterioridad al 15 de diciembre de 1957 y antes de publicada esta Orden, referentes al ejercicio anual presente.

2.° Esta prórroga al plazo reglamentario finalizará en 31 de marzo del corriente año, desestimándose sin ulterior recurso cualquier petición de dicha naturaleza cuya fecha de presentación ante la la Comisión correspondiente fuese posterior a la del último día del plazo señalado.

3.° Asimismo, hasta el 31 de marzo próximo, cuantos funcionarios en activo o pasivos no hubiesen formulado la declaración de Ayuda Familiar correspondiente a su situación familiar en 1 de diciembre de 1957, podrán hacerlo ante la Comisión competente, dándosele por ésta el trámite normal.

4.° Se concede igualmente a los funcionarios jubilados y viudas pensionistas que no hubiesen cumplido el requisito de presentar antes del 31 de diciembre último el Libro de Familia debidamente diligenciado, prórroga para efectuar su presentación hasta el 31 de marzo del año en curso.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

(Del «B. O. del E.», 22 de febrero, núm. 46)

879

Gobierno Civil de la Provincia

Con esta fecha autorizo al vecino de Cabezuela, de esta provincia, *don Mauricio Carrascal Peña*, para el empleo de veneno en la finca denominada «Monte Viejo», sita en dicha localidad, a fin de exterminar las alimañas que en la misma existen con perjuicio de la ganadería.

Lo que hago público para general conocimiento en evitación de posibles desgracias y perjuicios.

Segovia, 24 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Peréz

888

Administración de Rentas Públicas de Segovia

Negociado de Utilidades

Se advierte a todas las Sociedades de esta provincia, sujetas a tributación por régimen de cuota mínima sobre el capital, y por lo tanto que no satisfagan actualmente contribución industrial, que con arreglo a lo dispuesto en el nuevo régimen de tributación, creado por Ley de 26 de diciembre de 1957, deberán presentar en esta Administración de Rentas Públicas *antes del 15 de marzo próximo*, una relación de cada una de las actividades ejercidas con referencia a las tarifas de la citada contribución industrial, con objeto de incluirlas en el Grupo o Grupos correspondientes.

La falta de presentación de esta declaración no les eximirá de la inclusión en los Grupos para ser estimados sus beneficios por el régimen de evaluación global, si bien perderán el derecho a tomar parte en la elección de Comisionados, sin perjuicio de las sanciones a que dieren lugar.

Segovia, 25 de febrero de 1958.—El Administrador de Rentas Públicas, *Alejandro Barahona*.

848

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

ANUNCIO

Siendo firme la resolución de esta Jefatura cancelando los expedientes de los permisos de investigación que a continuación se indican, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido por dichos permisos, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece.

Núm.	Nombre	Término y provincia	Mineral	Causa cancelación
703	Lolita	Navas San Antonio (Segovia)	Wolfram	Apartado 2.°, párrafo c), art. 168, Reglamento.
713	Lolita	Serracín (Segovia)	Hierro	Id. id.
714	Rafaelita	El Espinar (Segovia)	Wolfram y estaño	Id. id.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería.

Madrid, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones*.

889

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Inspección de circulación y transportes por carretera

ANUNCIO

A partir de esta fecha y hasta el 31 de marzo próximo, inclusive, los titulares de las Tarjetas de Transporte correspondientes a los vehículos de motor mecánico que precisan estar en posesión de dicha Tarjeta para su legal circulación, vienen obligados a efectuar el Visado anual de las mismas, de acuerdo con las Ordenes Ministeriales de 16 de mayo y 20 de julio de 1950.

Para realizar dicho Visado es necesario presentar en esta Jefatura (Negociado de Transportes), para cada vehículo, los siguientes documentos: Tarjetas de Transporte (grande y pequeña), Libro de reclamaciones y Permiso de Circulación o Carnet del vehículo, debiendo constar en dicho Carnet que el vehículo se halla al corriente en el reconocimiento a que se refiere el artículo 253, apartado b), del vigente Código de la Circulación, en los casos en que así proceda.

Los titulares de vehículos en posesión de Tarjetas de Transporte afectadas por el Canon de Coincidencia deberán estar al corriente en el pago del mismo hasta el 31 de diciembre de 1957, sin cuyo requisito no podrá ser expedido el Visado de esta clase de Tarjetas.

Pasado el día 31 de marzo de 1958, los Visados se extenderán con los recargos establecidos por Orden Ministerial de 20 de julio de 1950.

Segovia, 25 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo*.

SUBASTAS

875

PEDRAZA

Al siguiente día hábil de los veinte en que aparezca el presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta para las obras de *pavimentación y alcantarillado* de la calle Real de Pedraza, con entera sujeción al proyecto redactado por el señor Arquitecto encargado de las obras.

El tipo de tasación de dichas obras es de ciento setenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas y veintiséis céntimos, no admitiéndose proposiciones que superen dicha cantidad.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el cinco por ciento que asciende a ocho mil novecientas veinticuatro pesetas y treinta y seis céntimos, y la definitiva el diez por ciento que asciende a diecisiete mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas y setenta y dos céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras será de *tres meses* contados desde que se dé principio a las obras, con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y demás que constan en los mismos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento con arreglo al modelo que al final se expresa, en pliego cerrado y lacrado (si el proponente lo estimase), desde las once horas a las trece, durante los días hábiles del en que aparezca el presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior a la subasta, pudiendo durante dichos días ser examinado el Proyecto, Memoria y demás documentos relativos a la subasta.

Los proponentes acompañarán en pliego aparte el resguardo de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos que se determinan en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y el recibo corriente de la contribución industrial.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 29 de dicho Reglamento, se designa a cualquiera de los Letrados con ejercicio en la Capital de esta provincia.

Correrá de cuenta del subastante el importe de anuncios, gastos de subasta, reintegros, redacción de proyecto, locomoción de Arquitecto y Aparejador, impuesto de Derechos Reales y todos aquellos que sean originados con motivo de la subasta.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o señor Concejal que legalmente le sustituya, un miembro de la Corporación y del señor Secretario, que dará fe del acto.

En todo lo no previsto en este anuncio regirá lo estipulado en el pliego de condiciones facultativo y económico, que sirve de base para la subasta y en el Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según Carnet de Identidad número ..., que exhibe y recoge, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Real, de Pedraza, cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. ..., correspondiente al día ..., por la cantidad de ... (póngase en letra y guarismo), con entera sujeción a los planos, memoria, pliego de condiciones facultativo y económico y presupuesto formado al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del licitador.)

Pedraza, 24 de febrero de 1958.—El Alcalde, *Mariano Pascual.*

876

PEDRAZA

Al siguiente día hábil de los veinte en que aparezca el presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta para las obras de *pavimentación y aceras* de la Plaza de la Velilla, anejo de este Ayuntamiento, con entera sujeción al proyecto redactado por el señor Arquitecto encargado de las obras.

El tipo de tasación de dichas obras es de trescientas cincuenta y ocho mil ciento setenta y una pesetas y catorce céntimos, no admitiéndose proposiciones que superen dicha cantidad.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el cinco por ciento, que asciende a diecisiete mil novecientas ocho pesetas y cincuenta y cinco céntimos, y la definitiva treinta y cinco mil ochocientas diecisiete pesetas y once céntimos.

El plazo de ejecución de las obras será de *tres meses,* contados desde que se dé principio a las obras, con entera sujeción a los planos, memoria, y demás que constan en los mismos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento con arreglo al modelo que al final se expresa, en pliego cerrado y lacrado (si el proponente lo estima), desde las once horas a las trece, durante los días hábiles del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior a la subasta, pudiendo durante dichos días ser examinado el Proyecto, Memoria y demás documentos relativos a la subasta.

Los proponentes acompañarán, en pliego aparte, el resguardo de haber constituído la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que se determinan en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y recibo corriente de la contribución industrial.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo veintinueve de dicho Reglamento, se designa a cualquiera de los Letrados con ejercicio en la Capital de esta provincia.

Correrán de cuenta del subastante el importe de anuncios, gastos de subasta, reintegros, redacción de proyectos, locomoción de Arquitecto y Aparejador, impuesto de Derechos Reales y todos aquellos que sean originados con motivo de la subasta.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o señor Concejal que legalmente le sustituya, un miembro de la Corporación y del señor Secreaario, que dará fe del acto.

En todo lo no previsto en este anuncio regirá lo estipulado en el pliego de condiciones facultativo y económico que sirve de base para la subasta y en el Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ... según Carnet de Identidad núm. ..., que exhibe y recoge, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de pavimentación y aceras de la Plaza de la Velilla, anejo de Pedraza, cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. ..., correspondiente al día ..., por la cantidad de ... (póngase en letra y guarismo), con entera sujeción a los planos, memoria, pliegos de condiciones facultativo y económico y presupuesto formado al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del licitador.)

Pedraza, 25 de febrero de 1958.—El Alcalde, *Mariano Pascual.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

Formalizada la rectificación anual del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1957, la misma, con los documentos que la integran, se halla expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones procedentes.

Relación que se cita:

ITUERO Y LAMA	874
VILLACASATIN	869

Padrón de la Tasa de Rodaje

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se indican el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el año de 1958 para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en las Secretarías respectivas, por el plazo que se indica, a efectos de oir reclamaciones.

Por plazo de quince días

BOCEGUILLAS	836
ESCOBAR	880
ITUERO Y LAMA	865

567

VALDEVARNES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que halla lugar.

Valdevarnés, 22 de febrero de 1958.—El Alcalde, Emiliano Cid.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ARROYO DE CUELLAR	885
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	882
ESCOBAR DE POLENDOS	881
FUENTES DE CUELLAR	886
OREJANA	872
PAJAREJOS	868
TORREADRADA	883

851

Ayuntamiento de Duratón

EDICTO

Confeccionada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Municipal extraordinario formado para compra de las fincas tituladas «Eras, Erillas y Fragua», se halla expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría del mismo, a fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo estimen por conveniente y puedan formular las reclamaciones a que haya lugar.

Duratón a 21 de febrero de 1958.—El Alcalde, *Felícisimo de Lucas.*

855

ANAYA

Confeccionada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1957, como asimismo las cuentas de propiedades y Depositaría del mismo, quedan expuestas al público por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de oir reclamaciones que se estimen justas y pertinentes.

Anaya a 21 de febrero de 1958.—El Alcalde, Constancio Manso.

857

HOYUELOS

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1957, se haya expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cu[...] podrá examinarse y presentar [...] reclamaciones que se crean oportu[...]

Hoyuelos a 18 de febrero de 19[...]

El Alcalde, Urbano Herrero.

8

MADERUELO

A tenor de lo dispuesto en la Ley [...] Régimen Local, texto refundido de [...] de junio de 1955, se encuentra expu[...]ta al público en la Secretaría de e[...] Ayuntamiento, por plazo quince dí[...] la liquidación del Presupuesto or[...]nario de 1957, a efecto de las reclam[...]ciones que contra la misma se pud[...]ran presentar.

Maderuelo a 21 de febrero de 19[...]

El Alcalde, P. D., Pedro Bayo.

8

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espin[...]

Información pública para oir reclamaciones

Habiéndose concluído el contr[...] de las obras de construcción de di[...]ciocho viviendas protegidas para Fu[...]cionarios en el Herrén del Duend[...] de esta Villa, cuyas obras han si[...] ejecutadas por el contratista «Ben[...]dicto y Redondo, S. A.»; y acorda[...] la devolución de la garantía presen[...]da, en cumplimiento de lo dispues[...] por el artículo 88 del Reglamento [...] Contratación Municipal, se hace p[...]blico para que en el plazo de quinc[...] días puedan presentar reclamaci[...]nes quienes creyeren tener algún d[...]recho exigible a dicho contratist[...] por razón del contrato garantizado.

El Espinar, 22 de febrero de 195[...]

El Alcalde acctal., *Lorenzo Testal.*

Hermandades Sindicale[...]

8

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Roda de Eresma

Se convoca a Asamblea Plenaria [...] todos los encuadrados en esta He[...]mandad para el día 28 de febrer[...] hora de las veinte en primera conv[...]catoria y veintiuna en segunda, pa[...] liquidación del Presupuesto del pas[...]do ejercicio y aprobación del corre[...]pondiente al año actual.

Roda de Eresma, 20 de febrero d[...] 1958.—El Jefe de la Hermandad, *La[...]cio Sebastián.*

87

Hermandad Sindical de Labradore[...] y Ganaderos de Sotillo

Por el presente anuncio se les cit[...] a todos los vecinos y encuadrados e[...] esta Hermandad para la Asamble[...] Plenaria que tendrá lugar en el Saló[...] de Actos del Ayuntamiento el día 1[...] de marzo y hora de las diez en primer[...] convocatoria y a las once en segund[...] con el número que asista, para exa[...]minar aprobación de cuentas del añ[...] 1957 y aprobación del Presupuest[...] para el ejercicio de 1958.

Sotillo a 19 de febrero de 1958.—E[...] Jefe de la Hermandad, *Gregorio Mo[...]roto.*

57

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Segovia **Mes de diciembre de 1957**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de diciembre según datos enviados por los Veterinarios titulares.

PARTIDO JUDICIAL	MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
NEGATIVO								

Segovia, 17 de enero de 1958.—El Jefe del Servicio, *Antonio Molinero Pérez.*

IMPRENTA PROVINCIAL